



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0025131/2016

VISTO

El expediente de referencia en la que la Prof. Patricia Altamirano, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos. Asimismo en el Art. 3° se dispuso como cláusula transitoria que los planes aprobados durante el año 2015 tengan vigencia para el año 2016.

Que la Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en tiempo y forma.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2015 por RD 253/2015.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Indicar que para el año 2016 tendrá vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RD 253/2015.

Artículo 2°: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Artículo 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 6 al 10 de junio de 2016, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

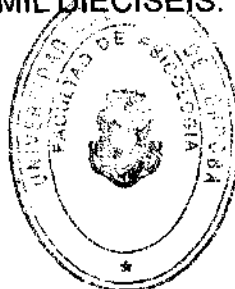
Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°

170

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA